



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

083 2026

N° 00005562

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 10 de septiembre de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2349/26, sancionada el 09 de septiembre de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,
Y CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Villa General Belgrano, a través de Departamento Ejecutivo Municipal y en coordinación con la Administración de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHI), ha llevado adelante desde el año 2019 hasta la fecha, el plan de sistematización y regulación de los arroyos que atraviesan la localidad de Villa General Belgrano. En este marco, obras como, limpieza y encauzamiento de los cursos de agua, sistematización y regulación de crecidas, construcción de lagunas de retención, construcción de puentes, entre otras, han permitido incluir a los arroyos dentro de la oferta turística de nuestro pueblo, pero sobre todas las cosas, garantizar el resguardo y protección de los vecinos que aquí radican y de sus bienes materiales. En este contexto, uno de los puntos críticos en el plan mencionado, es el cruce del arroyo La Toma con Av. San Martín. La problemática en ese sector es bien conocida por los vecinos de nuestro pueblo donde se han registrado inundaciones que, producto de la falta de capacidad hidráulica de la actual alcantarilla, alcanzaron zonas céntricas como la Plaza José Hernández. Este tipo de circunstancias han generado diversos problemas a todos los vecinos de nuestra localidad, pero muy particularmente a los comerciantes y residentes que se encuentran próximos a este punto de conflicto, donde en diversas y reiteradas oportunidades han sufrido anegamientos y pérdidas materiales. Siendo un deber del estado proteger y resguardar los intereses de quienes habitan este pueblo, en especial, los comerciantes del sector (principal industria de Villa General Belgrano), y residentes, es que en forma conjunta con el estado provincial se ha tomado la determinación de llevar adelante una importante obra de ampliación de la alcantarilla existente con el único objetivo de preservar la seguridad de los comercios circundantes, de quienes visiten dichos comercios y de los bienes materiales de los propietarios. Si bien esta obra de infraestructura reviste particular importancia para el sector, entendemos que, durante el corto período de ejecución, los comerciantes se encuentran con dificultades para poder llevar adelante sus actividades con normalidad. Atendiendo a esta particular circunstancia, y entendiendo la compleja situación económica por la cual todos los vecinos estamos atravesando, es que el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido realizar un esfuerzo extraordinario y por única vez, de eximir total o parcialmente de las tasas a la actividad económica (comercio, industria y servicios) a aquellos contribuyentes que se encuentren al día de sus obligaciones;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2349/26, la misma **AUTORIZA** a **EXIMIR** del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondiente a la cuota 9 (mes de septiembre) del período fiscal **2026**, a los establecimientos comerciales que se encuentren en el área ubicada sobre la Av. San Martín, en el tramo de calles Solís y la Rotonda SETIA. Para acceder al beneficio establecido en el Artículo 1°, los titulares de los establecimientos deberán contar con el Certificado de Habilitación Municipal vigente y no poseer deudas exigibles con la Municipalidad de Villa General Belgrano al momento de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 083/2026

FOLIO N° 00005562

O.A.S. /D.V.M. /3 copias

CRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

COMERCIOS AV. SAN MARTIN

CUENTA	TITULAR	DOMICILIO	ACTIVIDADCOMERCIAL	DEUDA	OBSERVACION
00005177	VIEMAX S.A.	AV. SAN MARTIN 436	RESTAURANTE	0,00	AL DIA
00003099	RODRIGUEZ FEDERICO ABEL	AV. SAN MARTIN 321	EINWANDER BIER	0,00	AL DIA
00003894	MARTINEZ ROQUE HUMBERTO	AV. SAN MARTIN 321	LOCACION DE INMUEBLES	0,00	AL DIA
00001240	MONTBRUN CECILIA	AV. SAN MARTIN 313	TURINGIA	293.183,29	1 PERIODO
00003815	LANZA ALEXIS	AV. SAN MARTIN 387	EL HORNITO SANTIAGUEÑO	0,00	AL DIA
00004182	MALAQUIAS GONZALEZ SUSANA YRENE	AV. SAN MARTIN 387	AROMA VAINILLA	0,00	AL DIA
00004368	HEREDIA JUAN JOSE	AV. SAN MARTIN 387	WAREN HAUS	0,00	AL DIA
00003506	AMARILLA PORTILLO BASILICIA	AV. SAN MARTIN 373	ANGEL MODAS	0,00	AL DIA
00004928	VIEJO MUNICH S.R.L.	AV. SAN MARTIN 335	ALMACEN REGIONAL	0,00	AL DIA
00005102	BERTOZZI MARIA FLORENCIA	AV. SAN MARTIN 335	FARMACIA CONFLUENCIA	216.739,15	1 PERIODO
00003727	HEREDIA JUAN JOSE	AV. SAN MARTIN 395	WAREN HAUS	0,00	AL DIA
00002946	VIEJO MUNICH S.R.L.	AV. SAN MARTIN 364	CERVECERIA ARTESANAL	0,00	AL DIA
00005149	SCHIAVONI AGUSTINA	AV. SAN MARTIN 371	ALGO ME LLEVO DECO	0,00	AL DIA
00004969	FERNANDEZ PEREZ ROCIO	AV. SAN MARTIN 334	INMOBILIARIA	0,00	AL DIA
00004978	DELUCA DELFINA SELENE	AV. SAN MARTIN 334	BELL DECO	0,00	AL DIA
0004980	DEBIAGGIGALETTO S.A.S.	AV. SAN MARTIN 334	AL BOSQUE	0,00	AL DIA
00004981	BONGIOVANNI LAURA MARGARIITA	AV. SAN MARTIN 334	ALTOS DESIGN	68.457,60	1 PERIODO
00004982	SANTARELLI MARIA LAURA	AV. SAN MARTIN 334	RAGAZZA	0,00	AL DIA
00005034	APPTITUD S.A.S.	AV. SAN MARTIN 334	TELEFONIA Y TECNOLOGIA	0,00	AL DIA
00005201	FERNANDEZ RIVERO ROCA FEDERICO	AV. SAN MARTIN 334	LA BOUTIQUE DE BACO	0,00	ANTICIPO COM
00005214	GARCIA GERMAN	AV. SAN MARTIN 334	DH VGB	0,00	AL DIA
00003174	MEDINA CLAUDIA KARINA	JOHANN STRAUSS 10	OTTILIA	0,00	AL DIA
00003848	FERNANDEZ MARIELA	AV. SAN MARTIN 307	ROPERIA MAFALDA	0,00	AL DIA
00004066	GIULIANO JUAN MANUEL	AV. SAN MARTIN 313	EL BALCON	0,00	AL DIA
00003762	FRANKEN JOSE SEBASTIAN	AV. SAN MARTIN 388	EL GALPON FORRAJERIA	0,00	AL DIA
00004222	FIGUEROA ERNESTO FABIAN	AV. SAN MARTIN 388	CARNICERIA SUYAY	0,00	AL DIA
00003794	ARIAS MATIAS GUILLERMO	AV. SAN MARTIN 388	VENTA ART. SEGURIDAD	0,00	AL DIA


GRA. DORA MACYSZYN
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano